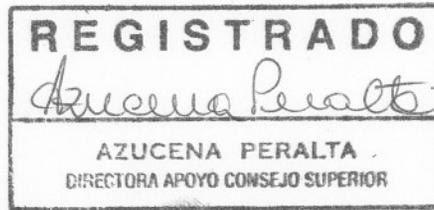




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 606/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar diversas materias, respetando el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 606/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

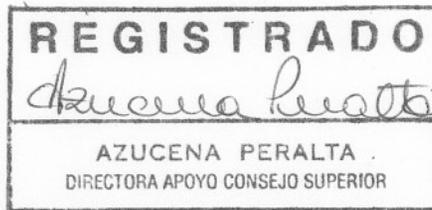
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 606/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizado el cursado de diversas asignaturas, debiendo respetar el régimen de correlatividades para rendir los exámenes correspondientes,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

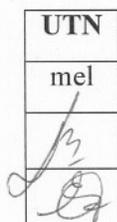


a los alumnos que se detallan a continuación:

| Apellidos y Nombres | Legajo N° | Asignaturas autorizadas a cursar | Especialidad |
|---------------------------|-----------|--|--------------|
| GARBUGLIA, Cristian Ariel | 32404 | Instalaciones Termomecánicas Instalaciones Eléctricas y Acústicas | Civil |
| PAREDES, María Eugenia | 32436 | Resistencia de Materiales Hidráulica General y Aplicada Geotopografía | Civil |
| QUINTANA, Martín Eduardo | 27032 | Procesos Industriales Evaluación de Proyectos | Industrial |

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1658/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento